

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23565** SEVILLA

Edicto.

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 299/19, con NIG 4109142120190006488, por auto de 26 de abril del presente se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Habitando Alcalá, S.L., con CIF B-91958389, con domicilio en Polígono Piedra Hincada, c/ Tres, nave 1, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Miguel Ángel Recio Gallardo, con DNI 28.688.618-M, con domicilio en c/ Bartolomé de Medina, n.º 8, de Sevilla, con teléfono 667797400, con fax 954654980 y con dirección de correo electrónico [achabitando@gmail.com](mailto:achabitando@gmail.com) bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190030428-1